

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03	
Página	Página 1 de 2	
Versión	6.0	
Vigencia	15/01/2024	

RESOLUCIÓN Nro. 1908 (17 ABR 2024)

Por la cual se realiza un nombramiento provisional en una vacante temporal, por el periodo de vacaciones, en el cargo de Técnico Operativo G4 en la Planta Central de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) VICTOR AGUSTIN VIVEROS ALARCON, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 12.996.551, mediante Resolución de disfrute de vacaciones No. 1814 de fecha 15 de abril de 2024, se le concede vacaciones por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del 02 de mayo de 2024 y hasta el 23 de mayo de 2024.

Que, para el normal funcionamiento de la oficina de **Atención al Ciudadano** de la Sed Nariño, teniendo en cuenta la vacancia provisional ocasionada por las vacaciones del (la) señor(a) **LEIDY MARCELA ERASO MORILLO**, se hace necesario realizar un nombramiento en forma provisional, por el término de quince (15) días hábiles.

Que revisada hoja de vida del (la) señor(a) LEIDY MARCELA ERASO MORILLO, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.004.696.790, cumple con los requisitos y calidades necesarias para la provisión de Técnico Operativo G4 y así los certifica la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal, por el periodo de vacaciones al (la) señor(a) LEIDY MARCELA ERASO MORILLO, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.004.696.790, en la oficina de Atención al Ciudadano de la Sed Nariño, en el cargo de Técnico Operativo G4 durante el término de quince (15) días hábiles, comprendidos entre el 02 de mayo de 2024 y hasta el 23 de mayo de 2024, debiendo tomar posesión de su cargo en el término legal de 10 días hábiles.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resclución en el Email. leidye2308@gmail.com cel.: 3135503415.

ARTÍCULO 3°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la S.E.D.



Secretaría de Educación

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03	
Página	Página 2 de 2	
Versión	6.0	
Vigencia	15/01/2024	

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige con efectos fiscales por necesidad de servicio a partir del día de disfrute de vacaciones del titular.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (

17 ABR 2024

).

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Maria Constanza Santacruz Urdanivia Técnico Operativo G4 Recursos Humanos	15/04/2024	1 ldurgez
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López Profesional Universitario G4 Recursos Humanos	15/04/2024	
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	15/04/2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma	y lo hemos encontrado ajustado a las norm	nas y disposiciones legales vigentes, por